



## COMUNICACIÓN N° 03/22

Apoyo a la resolución adoptada por el Círculo Policial de la Policía del Chubut en lo que respecta a la venta de lotes sociales a socios residentes de Trevelin

### VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 122/98; la Nota N° 827/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Acta N°35/22 del Libro de Actas del HCD; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30º, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Qué, según la Ordenanza Municipal N° 122/98, el Honorable Concejo Deliberante de Trevelin autorizó a la venta de los Lotes N° 2 y 3 (Nomenclatura anterior) de la Mza. 3 de la Quinta 19 de la Planta Urbana de Trevelin, al Círculo Policial y Mutual de la Provincia del Chubut.

Que, mediante Nota N° 827/22 del HCD, José Pablo Amarilla, en representación del Círculo Policial y Mutual de la Policía de la Provincia del Chubut, solicita una reunión al Cuerpo Legislativo de Trevelin a fin de tratar la venta de terrenos que posee dicha institución en nuestra localidad, cuya normativa fue efectuada a través de la Ordenanza N° 122/98 y reverla en conjunto, para a posteriori acordar reglamentos o requisitos de la venta y adquisición de los terrenos en cuestión, buscando dar solución al problema habitacional de familias del personal policial.

Que, según Acta N° 35/22 del Libro de Actas del HCD, se deja constancia de la reunión entre los Ediles del HCD Trevelin, Socios y Miembros del Círculo Policial de Trevelin y autoridades de su Comisión Directiva, en la cual el Cuerpo Legislativo se manifiesta en claro apoyo a efectuar la venta de lotes sociales a Socios Residentes de nuestra localidad, vista la emergencia habitacional en Trevelin y sus Parajes, y coincidiendo ambas partes en que el HCD no tiene facultades sobre el dominio del bien mencionado.

Que, el Cuerpo Deliberativo se expide de lo expuesto precedentemente a fin de dictar el presente instrumento legislativo.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:



Facundo País  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut



Marisol Salazar  
Vicepresidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
TREVELIN - CHUBUT

ORIGINAL

RFO CORINTOS 520  
TELÉFONO-FAX: 02945-480043  
E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

## COMUNICACIÓN

**ARTÍCULO 1º: EXPRESAR** el completo apoyo del Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, a la venta de los lotes comprendidos en la Ordenanza N° 122/98, por parte del Círculo Policial y Mutual de la Policía de la Provincia del Chubut, con finalidad social los socios de dicha institución, que son residentes de nuestra localidad.

**Artículo 2º: MANIFESTAR** la importancia de la venta de los lotes mencionados en el Artículo 1º de la presente, con finalidad social, a los empleados socios del Círculo Policial residentes de Trevelin, para dar respuesta a la emergencia habitacional que atraviesa nuestra localidad, con el fin único de facilitar la construcción de vivienda única familiar.

**ARTÍCULO 3º: ELEVAR** copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y al Círculo Policial y Mutual de la Policía de la Provincia del Chubut, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



Facundo País  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut



Marisol Salazar  
Vicepresidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut